

LÓPEZ & VASCONEZ CONSULTORIA AMBIENTAL CIA LTDA

INFORME DE COMISARIO

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías y la resolución N° 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la superintendencia de compañías referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario de la compañía elevo a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2017.

Mi responsabilidad es informar sobre los estados financieros de la compañía, basada en la información presentada por la administración y su revisión.

En consecuencia, la información presentada es válida desde la revisión debido a que no existieron movimientos ni trabajos relevantes efectuados por la compañía mismos cuya justificación y trabajo colectivo así lo reflejan.

Atentamente



Ing. Adriana Hidalgo

CJ 0604244476

Representante Legal

Riobamba 04 de abril de 2018